

RESOLUCION No. 01-G-DIC-

0006228

JORGE PLAZA AROSEMENA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL

00000 7

CONSIDERANDO

QUE el 30 de diciembre del 2000, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, la escritura pública de conversión del capital suscrito de la compañía "AGUAS DE SAMBORONDON AMAGUA C.E.M.";

QUE el señor ingeniero Héctor Hernández Martínez en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio de la abogada Nury Butiñá de Vivar, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de ley;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable No. SC-G-IJ-01-5919 del 25 de junio de 2001, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-01072 de 14 de junio de 2001; y, ADM-98205 del 28 de septiembre de 1998;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: la conversión del capital de la compañía "AGUAS DE SAMBORONDON AMAGUA C.E.M.", de sucres a dólares de los Estados Unidos de América.

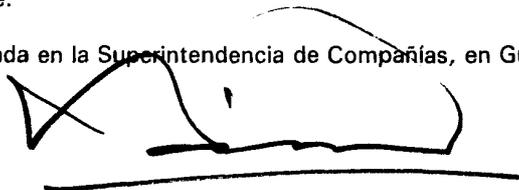
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Samborondón: a) inscriba, en el Registro Mercantil a su cargo, la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 20 de mayo de 1998, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a convertir su capital suscrito de sucres a dólares de los Estados Unidos de América mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a 4 JUN 2001


Ab. Jorge Plaza Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL

ICTB/VAP
CMdeL.-
Exp. No. 81724


CERTIFICÓ.- Queda inserta la resolución No. 01-G-118-0000220 que antecede, de fojas, 348, con el No. 145 en el Registro Mercantil; y, anotada bajo el No. 790 en el Repertorio.- Samborombón, a diecisiete - de julio del dos mil uno.-


AB. JORGE CORNEJO AÑAS
REGISTRADOR EN LA FE PÚBLICA
DEL CANTÓN SAMBOROMBÓN

